

Código de conducta

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
-------------------------------	----------

I. UNA EMPRESA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA 5

1. Salud, higiene y seguridad	6
2. Igualdad de oportunidades y no discriminación	7
3. Prohibición del acoso	8
4. Protección de datos personales	9
5. Protección de la información confidencial	10
6. Ser una empresa socialmente responsable	11
7. Ser una empresa solidaria	13
8. Veracidad y exactitud de la información financiera Y contable	14

II. UNA EMPRESA ÉTICA CON INTEGRIDAD 15

1. Lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias	16
2. Conflictos de intereses	18
3. Regalos e invitaciones	19
4. Intermediarios comerciales	20
5. Patrocinios	21
6. Relaciones comerciales con nuestros socios	22
7. Cumplimiento de la ley de la competencia	23
8. Participación en la vida política	24
9. Uso de los activos y recursos de la empresa	25

SISTEMA DE DENUNCIAS	26
-----------------------------	-----------

INFORMACION ADICIONAL	27
------------------------------	-----------

MENSAJE DEL PRESIDENTE



En un momento en que el Grupo Saur está comprometido en proyectos de crecimiento, el éxito duradero de estos proyectos dependerá del comportamiento de cada uno de nosotros.

Los hombres y mujeres del Grupo Saur llevan más de 80 años construyendo una historia común de unificación de valores. Nuestra cultura corporativa, construida sobre unos valores sólidos, debe, en un entorno donde las expectativas de nuestros grupos de interés en términos de ética son cada vez mayores, mantenerse y fortalecerse imperativamente. Esta es una ventaja competitiva porque fortalece la confianza de todo nuestro ecosistema.

Nuestro Código de Conducta formaliza los compromisos del Grupo y los comportamientos esperados de los empleados. El éxito de nuestro Grupo depende de que cada uno de nosotros se adhiera a estos principios, que deben guiar nuestra vida diaria, dondequiera que trabajemos y cualquiera que sea nuestra posición. Nos comprometemos a comportarnos de manera irreprochable y ejemplar en todas las circunstancias en nuestro lugar de trabajo con nuestros socios, así como con la sociedad.

La Junta de Supervisión y la Junta Directiva han aprobado formalmente este Código y apoyan su implementación por parte de todos nosotros. Los órganos de representación de los trabajadores han sido informados de su contenido y han podido opinar sobre el mismo.

Ha sido redactado en un estilo sencillo y concreto para que todos podamos tenerlo en cuenta. Nos proporciona un lenguaje común para nuestros actos y decisiones.

Las definiciones y principios del Código no desean ser exhaustivos. El grupo cuenta con procedimientos e instrucciones complementarios, a los que se deberá referirse cuando sea necesario.

Si observa alguna conducta anormal o inusual, dígalos, o informando del asunto a sus directores o haciendo uso del procedimiento de denuncia de irregularidades.

Cualquier violación de nuestro Código de Conducta dará lugar a medidas disciplinarias. Cualquier incumplimiento es perjudicial para nuestro desempeño, nos expone a costes importantes, daña nuestra reputación y es perjudicial para nuestra cultura corporativa.

Les pido que se unan a mí y se comprometan personalmente a respetar nuestros valores, siendo los más importantes la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Debemos desarrollar nuestro trabajo con integridad, en interés de nuestra empresa.

Sé que puedo contar con ustedes para alcanzar las ambiciones actuales y futuras, y les agradezco su compromiso a favor de la ética y el cumplimiento.

► Patrick BLETHON, Presidente Ejecutivo

RECORDATORIO DE LOS PRINCIPALES VALORES ÉTICOS DEL GRUPO SAUR

La responsabilidad, el sentido del servicio, la transparencia, la solidaridad y la proximidad forman parte de la cultura del Grupo Saur.

El Grupo se compromete a respetar estos valores y todos los valores relacionados con los derechos humanos, con independencia de la actividad empresarial y del país en el que se desarrolle esta actividad.

Las responsabilidades del Grupo incluyen:

Sus empleados: el Grupo reafirma su compromiso con promover los principios de igualdad de oportunidades y de respeto a todos. Se compromete a implementar los recursos necesarios para proteger la salud y seguridad de sus empleados y a asegurar la protección de la privacidad.

Sus accionistas: el Grupo cuida la transparencia, la sinceridad y la veracidad de su información financiera.

Sus clientes y consumidores: a los que, y respecto de todos los contratos firmados, el Grupo se compromete a brindar un servicio de excelencia con un énfasis constante en la mejora del desempeño y la innovación, en la contribución a la conservación de los recursos y en la gestión de nuestro impacto ambiental.

Proveedores y subcontratistas: que el Grupo se compromete a seleccionar de manera imparcial por su profesionalidad y su respeto por las cuestiones ambientales y sociales. El Grupo les exige que adopten, como y cuando sea necesario, reglas éticas y prácticas compatibles con nuestros propios valores.

Sociedad civil: el Grupo cuida el respeto por la cultura de los países en los que opera y participa en acciones de interés general, en particular a través de «Saur Solidarités». Además, asesorado por las autoridades locales, el Grupo puede participar en actividades de patrocinio para apoyar a las regiones de acuerdo con un procedimiento de aprobación predefinido..

(I)

UNA EMPRESA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA

1.	Salud, higiene y seguridad	6
2.	Igualdad de oportunidades y no discriminación	7
3.	Prohibición del acoso	8
4.	Protección de datos personales	9
5.	Protección de la información confidencial	10
6.	Ser una empresa socialmente responsable	11
7.	Ser una empresa solidaria	13
8.	Veracidad y exactitud de la información financiera y contable	15



1.1 – Salud, higiene y seguridad

Cuidar de la salud y seguridad de los empleados y grupos de interés externos es una prioridad para el Grupo Saur.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Vela para que las condiciones de trabajo en sus obras y lugares de trabajo sean higiénicas, saludables y seguras para sus empleados y para cualquier otra persona relacionada con el Grupo.
- Implementa la formación adecuada en salud, seguridad e higiene.
- Garantiza que todas las normas de higiene, salud y seguridad aplicables se distribuyan adecuadamente a todos los interesados.
- Comprueba periódicamente la correcta aplicación de las normas de higiene, salud y seguridad en los puestos de trabajo y fomenta el intercambio de experiencias.
- Promueve el equilibrio trabajo/vida.

↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS SUS EMPLEADOS:

- Garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, así como de las normas, políticas y procedimientos internos, en cualquier lugar en el que opere el Grupo.
- Muestren prácticas ejemplares de higiene, salud y seguridad y no participen en ninguna operación si las condiciones de seguridad no son las adecuadas.
- Participen en los programas de sensibilización y formación en higiene, salud y seguridad del Grupo.
- Informen de cualquier comportamiento, situación o incidente que pueda comprometer la seguridad de su entorno de trabajo o de sus compañeros e inicien las acciones necesarias en el ámbito de sus funciones, formación y posibilidades.
- Reciban positivamente cualquier observación encaminada a mejorar su salud y seguridad cualquiera que sea su posición, función o destino geográfico.
- Demuestren diálogo y propuestas para mejorar la prevención de riesgos.



1.2 – Igualdad de oportunidades y no discriminación

Mantener una relación de confianza y constructiva entre el Grupo Saur y sus empleados es particularmente importante ya que los empleados son actores clave en el rendimiento del Grupo

Los empleados del Grupo Saur vienen de orígenes diferentes y el Grupo Saur considera que esta diversidad es uno de sus mayores activos.

El crecimiento y la eficiencia del Grupo Saur se basan en el fomento de los recursos internos.

EL GRUPO SAUR:

- Se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de un procedimiento de contratación o nombramiento, o del acceso a períodos de prácticas de formación en la empresa, que ningún empleado será sancionado, despedido o sometido a cualquier medida discriminatoria directa o indirecta, en particular en materia de retribución, medidas de distribución de beneficios o de acciones, formación, reclasificación, cesión, habilitación, clasificación, promoción profesional, cesión o renovación de contrato por razón de origen, sexo, moral, orientación sexual, identidad de género, edad, estado familiar o embarazo, o características genéticas, la particular vulnerabilidad resultante de su situación económica, aparente o conocida, su pertenencia o no pertenencia, verdadera o supuesta, a una etnia, nación o supuesta raza, sus opiniones políticas, sus actividades sindicales o mutualistas, su ejercicio de mandato por elección, sus creencias religiosas, su apariencia física, su apellido, lugar de residencia o cuenta bancaria, o por su estado de salud, pérdida de autonomía o discapacidad, su capacidad para expresarse en un idioma distinto del francés, o cualquier otro factor, de conformidad con las leyes y normativa vigente en cada país donde opera el Grupo Saur.
- Se compromete a que ninguna persona sea sancionada, despedida o sometida a ninguna de las medidas discriminatorias anteriores por el ejercicio normal de un derecho reconocido (como el derecho de huelga) o por haber declarado o denunciado de buena fe actos discriminatorios o hechos constitutivos de una falta o un delito grave del que haya tenido conocimiento en el desempeño de sus obligaciones.
- Ha firmado la Carta de la Diversidad, que es un compromiso para condenar la discriminación en el ámbito laboral y trabajar a favor de la diversidad. Basado en seis artículos, orienta a la empresa en la implementación de nuevas prácticas, involucrando a todos sus empleados y socios.
- Se centra en mantener relaciones humanas exigentes y armoniosas.
- No tolera ninguna forma de discriminación.
- Muestra una vigilancia continua hacia el respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.



EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Respeten y colaboren con todos los compañeros, sin distinción.
- Cumplan con lo establecido en los acuerdos corporativos en materia de igualdad de oportunidades, diversidad y lucha contra la discriminación, aplicables en el seno de las entidades del grupo.
- Informen inmediatamente a su supervisor, a su representante de recursos humanos y/o a través del sistema de denuncia de irregularidades correspondiente sobre cualquier conducta o actitud discriminatoria que le concierna a él o a un grupo de interés del Grupo.

1.3 – Prohibir el acoso

Todos los empleados del Grupo tienen derecho a que se respeten sus derechos y su dignidad. Dentro del Grupo Saur, este principio es un elemento fundamental de nuestra forma de trabajar.

No es aceptable ningún comportamiento o acción que pueda vulnerar estos derechos y, en particular, cualquier forma de acoso.

Ningún empleado debe ser objeto de actos repetidos de acoso moral, que tengan por objeto o el efecto degradar las condiciones de trabajo que puedan infringir sus derechos y dignidad, alterar su salud física o mental o comprometer su futuro profesional.

Ningún empleado será objeto de acoso sexual (en forma de comentarios o de conductas reiteradas con connotaciones sexuales o sexistas que atenten contra su dignidad por su carácter degradante o humillante, o provoquen una situación intimidatoria, hostil u ofensiva) o cualquier otra situación similar definida por la legislación/reglamentos.

↳ **EL GRUPO SAUR:**

- Intenta mantener un entorno de trabajo en el que los empleados sean tratados con dignidad, decencia y respeto. Los empleados deben poder trabajar y aprender en un entorno seguro y de apoyo.
- Condena cualquier forma de acoso, ya sea moral o sexual.

↳ **EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:**

- Se comporten de una manera que mantenga la calidad de este entorno de trabajo.
- Eviten cualquier forma de acoso.
- No revelen ninguna información personal ni difundan rumores maliciosos.
- Informen de inmediato a su supervisor, representante de recursos humanos y/o al sistema de Denuncias correspondiente, de cualquier conducta o actitud que pueda ser interpretada como acoso sobre él / ella o un grupo de interés del Grupo.



1.4 – Protección de datos personales

En el contexto de las actividades del Grupo Saur, la noción de datos personales debe entenderse como cualquier información que se confía sobre una persona física identificada o identificable, sea esa persona cliente, empleado, candidato o socio.

Todos los empleados y terceros con los que se relaciona el Grupo Saur tienen derecho al tratamiento justo de sus datos y al respeto de su vida privada. La protección de datos personales garantiza a todo interesado el derecho individual de información y control (modificación, supresión, etc.) sobre el uso de sus datos personales.

El Grupo Saur ha designado un DPO (Data Protection Officer) para apoyar y asesorar al Grupo y a sus empleados en materia de protección de datos personales.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Se compromete a recopilar y procesar datos personales solo para fines específicos, explícitos y legítimos y a conservarlos solo durante el tiempo necesario para esos fines, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- Garantiza que estos datos estén protegidos durante todo su ciclo de vida (desde su recopilación hasta su destrucción), incluso cuando todo o parte del procesamiento se haya encargado a un socio.
- Se compromete a medir el impacto potencial de las operaciones de tratamiento que realiza sobre los derechos y libertades de las personas interesadas, y a sopesarlos frente a los beneficios derivados del tratamiento.

↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Conozcan todas las políticas y procedimientos del Grupo y los apliquen cuidadosamente.
- Sean precavidos y tomen todas las precauciones necesarias cuando manipulen estos datos.
- No realicen ningún tratamiento más allá de los fines comerciales expresamente mencionados en las políticas de tratamiento de datos del Grupo.
- Comuniquen inmediatamente cualquier pérdida, modificación o divulgación no deseada de datos personales a su supervisor, al DPO del Grupo y/o a través del sistema de Denuncias correspondiente.
- Colaboren diligentemente en las investigaciones, revisiones y auditorías realizadas internamente, por un proveedor de servicios externo o por la autoridad de control.



1.5 – Protección de la información confidencial

En el desempeño de sus funciones, los empleados tienen acceso a información que forma parte de los activos del Grupo Saur.

Esto puede incluir información financiera, planes de negocios, información técnica o contable, o datos personales sobre empleados, clientes, proveedores o cualquier otro socio del Grupo.

Este patrimonio de información es un activo, ya que asegura el funcionamiento y desarrollo del Grupo.

Cualquier violación de la confidencialidad de esta información puede tener un efecto negativo y duradero en el Grupo Saur y causarle daños económicos y en su reputación.

Deben estar protegidos contra cualquier divulgación ilegítima, tanto dentro como fuera del Grupo Saur.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Protege la información confidencial que se le confía y que produce respetando las normas de protección aplicables a su conservación, distribución, reproducción o destrucción.
- Se asegura de evaluar y controlar los riesgos de incumplimiento de la confidencialidad de la información.
- Eleva los principios de prudencia, vigilancia y confidencialidad al nivel del deber.
- Asegura que los empleados puedan identificar fácilmente la confidencialidad de la correspondiente información.

↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Conozcan todas las políticas y procedimientos del Grupo y los apliquen cuidadosamente para respetar en todo momento la confidencialidad del patrimonio de información del Grupo Saur.
- No usen ni abusen de ninguna oportunidad de negocio o de otra información confidencial a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones para beneficio propio o de un tercero.
- Tomen todas las precauciones para proteger la información perteneciente al Grupo Saur de ser divulgada a personas ajenas a la empresa o a empleados que no estén autorizados para recibirla.
- Informen inmediatamente a su supervisor, al Responsable de Seguridad de los Sistemas de Información de su entidad y/o a través del sistema de Denuncias correspondiente, de cualquier anomalía que pueda indicar que la confidencialidad de la información pueda verse afectada (pérdida, sustracción, distribución a un persona no autorizada).



1.6 – Ser una empresa socialmente responsable

A través de sus actividades, el Grupo Saur es clave en la protección del medio ambiente y servicio público, relacionado históricamente con los territorios a los que suministra. De esta manera, la responsabilidad social del Grupo Saur se fortalece. Adquiere una forma clara dentro de la empresa, para actuar a favor del progreso social, la protección del medio ambiente y el desempeño económico, y en los territorios junto a sus clientes para seguir los cambios en la sociedad, inculcar la innovación y responder a los problemas ambientales y sociales emergentes de acuerdo con las normas de la competencia.

Como parte de su enfoque de negocio responsable, el Grupo Saur ha estructurado su compromiso sobre tres pilares que sustentan su planificación de ESR y orientan las acciones diarias de la empresa:

- proteger y salvaguardar la calidad y cantidad del agua;
- desarrollar y apoyar los territorios;
- fomentar el desarrollo de los empleados.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Tiene como objetivo reducir la presión sobre los recursos y el impacto de su actividad en el medio ambiente, contribuir al dinamismo de las regiones en las que opera y ser un vector de progreso social, manteniendo el desempeño económico de la compañía.
- Como empresa clave local, implementar este enfoque en colaboración con sus partes interesadas, en beneficio de sus clientes y empleados.
- En interés de la transparencia para sus partes interesadas, el Grupo informa anualmente sobre sus logros y desempeño ambientales y sociales en Francia y en el mundo.
- Ha suscrito el Pacto Mundial desde 2003, una iniciativa internacional de compromiso voluntario con la responsabilidad social corporativa presentada en 2000 por las Naciones Unidas. Adherirse al Pacto Mundial significa compartir la convicción de que las prácticas empresariales, basadas en una serie de principios universalmente reconocidos, contribuirán a la aparición de un mercado global más estable, más justo y más abierto, y de sociedades prósperas y dinámicas. El Grupo Saur se compromete a apoyar y promover, dentro de su ámbito de influencia, los 10 principios universales del Pacto en materia de derechos humanos, normas de trabajo, medioambiente y de lucha contra la corrupción. Cada año, el Grupo Saur comunica sus compromisos y logros en los temas relacionados con estos principios en el sitio web del Pacto Mundial.



- Comprometido con la defensa del agua, forma parte naturalmente de la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por las Naciones Unidas para 2030. Las actividades, políticas y acciones del Grupo contribuyen de forma más o menos directa a todos los ODS, impactando en un 30% de las 169 metas establecidas en los 17 ODS. Aunque Saur lógicamente tiene un impacto predominante en el ODS6 «agua limpia y saneamiento», sus acciones también se priorizan en torno a otros once ODS en relación con sus retos de responsabilidad social e innovación para los territorios.
- A partir de los comentarios de sus grupos de interés, Grupo Saur revisó su planificación de ESR en 2020, con el objetivo de respaldar su posicionamiento, la defensa del agua, con un número ajustado de nueve compromisos basados en unos objetivos ambiciosos para 2025.

Pilar de la estrategia de RSC del Grupo Saur	Gobernanza	Medioambiente	Social
Proteger y salvaguardar la calidad y cantidad del agua	1. Prever y respetar las leyes ambientales y normativa sobre el agua y los medios acuáticos	2. Conservar los recursos del agua	3. Promover el uso responsable del agua
Desarrollo y apoyo a los territorios	4. Fortalecer la relación de confianza y la co-construcción con nuestros grupos de interés	5. Ley para la transición ecológica	6. Contribuir a los ecosistemas socioeconómicos locales.
Fomentar el desarrollo de los empleados	7. Respetar la ética empresarial y los derechos humanos	8. Apoyar el compromiso eco-responsable de los empleados	9. Promover la inclusión y la diversidad

↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Incorporen las preocupaciones sociales, ambientales y económicas en sus acciones teniendo en cuenta el interés y los efectos de sus interacciones con los actores de su ecosistema.
- Garanticen el cumplimiento de todas las normas nacionales e internacionales.
- Informen inmediatamente a su supervisor y/o a través del sistema de Denuncias correspondiente de cualquier acto o comportamiento, dentro de la empresa o por parte de un grupo de interés, que sea contrario a las reglas del Grupo Saur.

1.7 – Ser una empresa solidaria

Con el fin de ir más allá del ejercicio de sus actividades empresariales, el Fondo de Dotación del Grupo Saur, Saur Solidarités, se compromete a apoyar las acciones de asociaciones locales que luchan contra la exclusión social y promueven el acceso al agua y al saneamiento de las personas más vulnerables. Estas cuestiones sociales, que son esenciales para las condiciones de vida, son el corazón del negocio de Saur y motivan su compromiso con la solidaridad.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Afirma, a través del fondo de dotación Saur Solidarités, su compromiso de apoyar iniciativas de interés general en los territorios, de acuerdo con sus valores de proximidad y solidaridad.
- Creada en 2014, Saur Solidarités cuya vocación es identificar proyectos que contribuyan a la calidad de vida y fomenten el crecimiento económico y social de los territorios en Francia y en el extranjero.
- Apoya actuaciones en sus áreas de intervención (agua, ingeniería, ocio) o fomenta iniciativas locales solidarias para la integración social y laboral de personas en situación de paro o con discapacidad. Gracias a los empleados presentes en el terreno y a los patrocinadores de los proyectos, Saur Solidarités acompaña la dinámica de los territorios franceses y extranjeros. Además de los fondos concedidos a los proyectos, Saur Solidarités demuestra con su ejemplo que el Grupo Saur tiene algo más que dinero para dar: el saber hacer, las ganas y la implicación de los empleados del Grupo.
- Basa, a través de Saur Solidarités, su compromiso solidario en los 3 ejes siguientes:
 - Conservar el medio ambiente y promover el acceso al agua y al saneamiento.
Saur Solidarités apoya a asociaciones que mejoran las condiciones sanitarias a través del acceso al agua y al saneamiento en países en vías de desarrollo o en situaciones de urgencia.
 - Apoyar la integración profesional y social de las personas con dificultades.
 - Para construir una sociedad más inclusiva, Saur Solidarités apuesta por la igualdad de oportunidades y se compromete en la lucha contra la discriminación a través de la integración social y laboral de personas en situación de alejamiento del empleo o con discapacidad.
- Empleados: el motor de la apuesta solidaria del Grupo Saur.
- Cada proyecto apoyado por Saur Solidarités va acompañado de un empleado de Saur que se convierte en patrocinador

↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Contribuyan con su experiencia y saber hacer a los proyectos seleccionados por Saur Solidarités.
- Sigam la evolución de la realización de los proyectos apoyados por Saur Solidarités.
- Aseguren las prestaciones a los necesitados.
- Informen periódicamente a Saur Solidarités de la evolución de los proyectos y cualquier otra información necesaria para el buen seguimiento de su proyecto.

1.8 – Veracidad y exactitud de la información financiera y contable

El Grupo Saur tiene la intención de proporcionar una visión fiable, fiel y justa de sus actividades en sus documentos contables y financieros.

Todas las transacciones realizadas por las entidades del Grupo Saur deben registrarse en las cuentas de estas entidades de forma transparente y de acuerdo con las normas aplicables.

El Grupo Saur prohíbe la falsificación de asientos contables o de cualquier documento contable o financiero.

Ningún asiento falso, infundado, incompleto o engañoso que pueda inducir a error a cualquier contable o responsable del control de gestión, podrá transcribirse en los libros contables del Grupo Saur y sus entidades bajo ningún motivo. Es probable que actuar de esta manera constituya un delito y dañe la reputación del Grupo Saur y la confianza de sus clientes y socios.



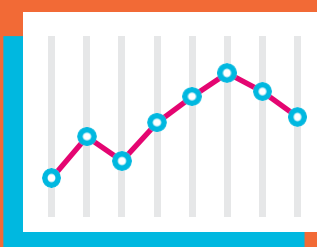
EL GRUPO SAUR:

- Asegura, de conformidad con sus obligaciones legales y reglamentarias, que las transacciones contables se registran de manera precisa y completa.
- Solicita anualmente a los auditores de cuentas que expresen una opinión sobre la razonabilidad y exactitud de los estados financieros de las principales entidades del Grupo.



EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Se abstengan de realizar una declaración falsa, falsificar un documento o comunicar información incompleta o inexacta que pueda inducir a error a cualquier contable o encargado del control de gestión.
- Colaboren cuidadosa y diligentemente en investigaciones, revisiones y auditorías de cuentas y registros financieros, tanto internamente como por un proveedor externo.
- Informen inmediatamente a su supervisor, al Departamento de Cumplimiento del Grupo y/o a través del sistema de Denuncias correspondiente, de cualquier hecho o práctica cuyo fin sea producir información financiera y contable inexacta y/o engañosa.



(I)

UNA EMPRESA ÉTICA CON INTEGRIDAD

1.	Lucha contra la corrupción y tráfico de influencias	16
2.	Conflictos de intereses	18
3.	Regalos e invitaciones	19
4.	Consultores Comerciales	20
5.	Patrocinios	21
6.	Relaciones comerciales con nuestros socios	22
7.	Cumplimiento de la ley de la competencia	23
8.	Participar en la vida política	24
9.	Uso de los activos y recursos de la empresa	25



2.1 – Lucha contra la corrupción y tráfico de influencias

Corrupción es el acto de ofrecer, proponer, dar, solicitar o aceptar cualquier ventaja, cualquiera que sea su valor o forma, para realizar o abstenerse de realizar un acto que corresponda o sea facilitado por las funciones de su beneficiario. Está prohibido y es punible en los sectores público y privado.

La corrupción puede tomar muchas formas, tanto económicas como no económicas (incluidos regalos, invitaciones, empleo, incluidas las prácticas, servicios o beneficios de cualquier tipo).

La corrupción puede ser directa o indirecta a través de un tercero (agente o asesor comercial).

El tráfico de influencias es el acto de ofrecer, solicitar, aceptar o dar cualquier ventaja a una persona para que utilice su influencia real o supuesta para obtener contratos o cualquier otra decisión favorable de una autoridad o administración pública francesa o extranjera.

Los pagos por asesoramiento que puedan asegurar o acelerar los trámites administrativos (permisos, licencias, visas, trámites aduaneros, etc.) están terminantemente prohibidos, aunque sean de escaso valor, excepto en los casos en que se vea amenazada la integridad física del trabajador en cuestión.

Estas conductas son ilícitas y pueden dar lugar a importantes sanciones, tanto para los empleados implicados como para las empresas del Grupo Saur afectadas.

Estas sanciones pueden ser de carácter administrativo, disciplinario, económico y/o penal.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Se compromete a cumplir la normativa aplicable en todos los países en los que opera el Grupo y a no cometer ningún acto que pueda ser considerado como corrupción o tráfico de influencias, tanto en el sector público como en el privado.
- Implementa un sistema integrado para prevenir y combatir la corrupción y el tráfico de influencias, incluyendo políticas y procedimientos internos.
- Facilita formación para generar conciencia sobre los riesgos potenciales de corrupción o tráfico de influencias.

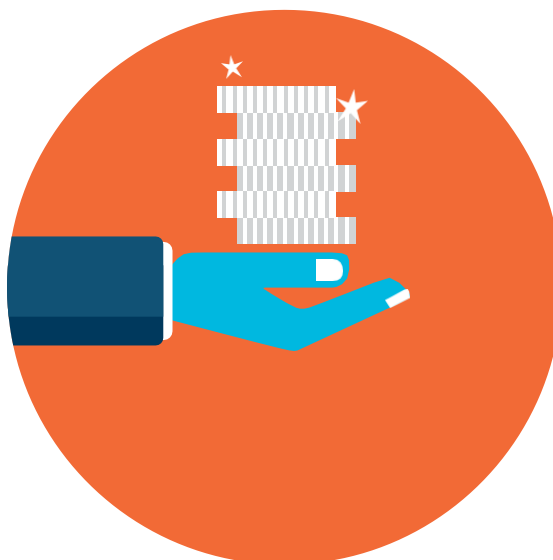
↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Apoyen todas las políticas y procedimientos internos establecidos para prevenir y combatir la corrupción y el tráfico de influencias.
- Cumplan con la normativa relativa a los contratos públicos.
- No incurran en ningún comportamiento que pueda interpretarse como soborno o tráfico de influencias en ningún momento en el desarrollo de sus negocios (antes, durante y después).
- Se nieguen a ofrecer, proponer, dar o solicitar cualquier beneficio de cualquier valor o forma a una persona pública o privada para realizar o abstenerse de realizar cualquier acto que esté dentro del alcance o sea facilitado por sus funciones.
- Se nieguen a solicitar, recibir o aceptar cualquier beneficio a cambio de abstenerse o realizar cualquier acto relacionado con sus funciones dentro del Grupo Saur.
- Estén particularmente alerta en sus relaciones con funcionarios o representantes de una administración, representantes de una autoridad local y otros agentes públicos o de una organización internacional francesa o extranjera.
- Sigán la formación impartida en materia de lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias.
- Comuniquen inmediatamente a su responsable y/o al Departamento de Cumplimiento del Grupo, en particular a través del sistema de denuncias, cualquier hecho o práctica que pueda ser calificada como corrupción o tráfico de influencias de la que tenga conocimiento, y cualquier situación en la que se le pida que dé o reciba una ventaja indebida.

Ejemplos

Estos son algunos ejemplos de comportamientos que se deben evitar:

- Adjudicar una misión a una consultora ambiental a cambio de una opinión favorable en el marco de una licitación de agua y saneamiento.
- Ofrecer trabajo a un empleado de la competencia en el sector del agua a cambio de información confidencial.
- Pagar una suma de dinero a un funcionario electo local a cambio de un aumento en el precio del agua en un territorio.
- Aceptar una solicitud de servicios gratuitos a cambio de la renovación de un contrato de trabajo.
- Hacer que los activos del grupo estén disponibles para el beneficio personal de un cliente e influir en su juicio.
- Pagar una pequeña cantidad de dinero para agilizar un procedimiento administrativo.
- Conceder una ventaja a un tercero para influir en un alcalde y obtener una decisión favorable al Grupo.



2.2 – Conflictos de intereses

Dado el deber de lealtad que los empleados tienen con el Grupo Saur, sus decisiones deben tomarse únicamente en interés del Grupo, utilizando un juicio objetivo e independiente de sus intereses personales, ya sean directos o indirectos.

Existe un conflicto de intereses cuando los intereses personales (o los de personas cercanas al empleado) podría interferir con los del Grupo o podrían menoscabar la independencia de juicio o la integridad profesional del empleado en cuestión.

Es probable que un conflicto de intereses, potencial o real, genere un riesgo de corrupción y/o dañe la reputación del Grupo Saur y de los empleados afectados.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Implementa un sistema para evitar situaciones en las que los intereses personales de sus empleados puedan interferir con los del Grupo.
- Reconoce que los empleados pueden, en función de su contrato de trabajo, realizar negocios u otras actividades ajenas a sus funciones con el Grupo, siempre que no den lugar a un conflicto de intereses.
- Se compromete a su obligación de actuar de buena fe con sus empleados.

↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Cumplan con su deber de lealtad y su obligación de actuar de buena fe.
- Identifiquen posibles situaciones que puedan constituir conflictos de intereses.
- Se abstengan de influir o intervenir en cualquier toma de decisión, discusión o actuación relativa a un expediente u operación en la que exista un posible o probado conflicto de, económico o no económico, directo o indirecto.
- Informen inmediatamente a su supervisor y/o al Departamento de Cumplimiento del Grupo cualquier situación en la que tenga o pueda tener un interés personal directo o indirecto, ya sea por sí mismo o a través de un familiar.
- Se abstengan de actuar hasta que se haya investigado la situación de conflicto de intereses y se les haya informado sobre la actuación apropiada.

Ejemplos

Ejemplos de situaciones que podrían constituir un conflicto de intereses:

- Uno de mis familiares trabaja como subcontratista del Grupo.
- Mi hija está haciendo unas prácticas en una consultora ambiental que tiene una relación comercial con el Grupo.
- Soy accionista mayoritario de un proveedor de tuberías del Grupo.
- Mi hermano es un funcionario local electo en un municipio que pronto lanzará una licitación para agua y saneamiento.

2.3 – Regalos e invitaciones

Los regalos (cualquier bien o servicio ofrecido sin compensación) y las invitaciones (comidas, invitaciones a eventos deportivos, entretenimiento, viajes) ofrecidos o recibidos por los empleados del Grupo Saur deben cumplir con la legislación aplicable, así como con las normas y procedimientos internos del Grupo. En determinados casos, pueden constituir actos de corrupción o tráfico de influencias.

Es probable que ofrecer o recibir un regalo o una invitación influya, directa o indirectamente, en el juicio o las decisiones del destinatario.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Ha implementado una política interna que rige estrictamente los regalos y las invitaciones, así como el compromiso y el control de gastos.
- Prohíbe estrictamente todos los regalos y las invitaciones otorgados directa o indirectamente, que puedan interpretarse a título oneroso o realizado con el fin de obtener, recompensar o influir en una relación comercial o en una decisión favorable al Grupo.

↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Suscriban los principios y reglas de la política del Grupo sobre regalos e invitaciones.
- No ofrezcan nunca regalos o entretenimiento para obtener, recompensar o influir en una relación comercial o decisión favorable para el Grupo.
- Informen inmediatamente a su supervisor de los regalos e invitaciones recibidos.
- Rechacen o devuelvan el regalo o la invitación, con un valor superior al previsto en la política del Grupo sobre esta cuestión o si así lo solicita su superior.
- En caso de duda, pregunten a su supervisor o al Departamento de Cumplimiento sobre la posibilidad de realizar o recibir un regalo.

Ejemplos

Estos son algunos ejemplos de comportamientos que se deben evitar:

- Proponer un regalo a un cliente municipal con el objetivo de obtener una decisión favorable.
- Invitar al presidente del Sindicato del Agua a un restaurante de prestigio con el fin de obtener un cálculo favorable de las sanciones relativas a un contrato.
- Invitar a un viaje a cambio de un servicio ficticio o pedido no adaptado a la necesidad.
- Invitar a un empleado por un proveedor a un evento deportivo para influir en su juicio en una licitación para el suministro de medidores de agua.



2.4 – Consultores Comerciales

Como parte de su estrategia de crecimiento, el Grupo Saur está interesado en nuevos territorios y excepcionalmente puede utilizar consultores comerciales para ayudar a su desarrollo. El uso de los consultores comerciales puede exponer al Grupo a diversos riesgos, en particular en materia de corrupción y tráfico de influencias.

Por lo tanto, el uso de consultores comerciales está estrictamente regulado por un sistema establecido dentro del Grupo.

↳ **EL GRUPO SAUR:**

- Cumple con la normativa aplicable en cuanto al uso de consultores comerciales.
- Ha desarrollado una política específica que especifica los controles y medidas a observar antes de que cualquiera de las entidades del Grupo considere contratar a un consultor comercial.

↳ **EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:**

- Cumplan con los principios y reglas de la política del Grupo sobre consultores comerciales.
- Se aseguren de que los posibles consultores comerciales cumplan con las leyes y reglamentos aplicables y con los principios éticos establecidos en el Código de Conducta del Grupo.
- Apliquen, en caso de recurrir a consultores comerciales, la política específica existente en el Grupo y la cumplan estrictamente.

Ejemplos

Estos son algunos ejemplos de comportamientos que se deben evitar:

- Selección de un consultor comercial que no cumple con todos los requisitos de integridad.
- Uso de un consultor comercial impuesto por un funcionario electo local o una promesa.
- Uso de un consultor comercial para ofrecer una ventaja indebida a un presidente de una región.
- Falta de informes y trazabilidad de las acciones realizadas por el consultor comercial del Grupo.



2.5 – Patrocinios

Patrocinio es cualquier acción realizada por el Grupo Saur en forma de patrocinio o mecenazgo.

El patrocinio se define como una asociación en la que el Grupo brinda apoyo material (económica o en especie) a una iniciativa, evento, persona u organización con el fin de obtener un beneficio directo a cambio, por ejemplo, a través de publicidad o promoción del Grupo o de sus productos.

El patrocinio se define como cualquier apoyo material (donaciones de bienes inmuebles o bienes muebles, préstamos de bienes o personas) o apoyo financiero (aportaciones en efectivo, cuotas de asociados, etc.) proporcionado de forma desinteresada, sin ninguna contraprestación directa o indirecta por parte del Grupo, a una entidad benéfica o jurídica para la realización de actividades de interés general y/o utilidad pública.

Un patrocinio puede ser una acción de relaciones públicas locales que tenga como objetivo sobre todo incrementar nuestro arraigo territorial y contribuir al desarrollo social de los territorios, o una alianza institucional. Los patrocinios se seleccionan por su coherencia con nuestro posicionamiento, nuestros valores y su capacidad para fortalecer la imagen del Grupo Saur. En ningún caso una acción de patrocinio podrá ser la contrapartida de una ventaja comercial.

↳ **EL GRUPO SAUR:**

- Se compromete a no participar en ningún patrocinio impuesto por un tercero en el marco de relaciones comerciales que el Grupo mantenga o pretenda desarrollar, por ejemplo, en el marco de respuestas a licitaciones.
- Contrata todos los patrocinios y se asegura de que se ejecutan de acuerdo con el acuerdo escrito.
- Se compromete a respetar la normativa vigente en materia de patrocinio.
- Ha desarrollado una política específica que detalla los controles y medidas a cumplir antes de que cualquiera de las entidades del Grupo considere el patrocinio.

↳ **EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:**

- Suscriban los principios y reglas de la política de patrocinio del Grupo.
- No participen en el patrocinio para obtener, recompensar o influir en una relación comercial o decisión favorable para el Grupo

Ejemplos

Estos son algunos ejemplos de comportamientos que se deben evitar:

- Financiación para una asociación local para obtener un contrato de saneamiento.
- Aceptar una solicitud de patrocinio de un club deportivo en el marco de una licitación de agua.
- Selección de un beneficiario de un patrocinio por su proximidad a un funcionario electo o colaborador.

2.6 – Relaciones comerciales con nuestros socios

En el marco de sus actividades, el Grupo Saur y sus empleados están en contacto con terceros de naturaleza y perfiles muy diferentes (clientes, proveedores, socios comerciales, etc.).

Las relaciones comerciales con terceros son fundamentales para el éxito del Grupo. Se basan en los principios de imparcialidad, equidad, lealtad y buena fe.

Cualquier relación con un tercero es vinculante para el Grupo y requiere una vigilancia especial antes de entablar una relación y durante toda la relación.

↳ **EL GRUPO SAUR:**

- Se compromete a respetar los compromisos adquiridos en el marco de sus relaciones con terceros.
- Selecciona a sus proveedores y socios comerciales de manera objetiva, en función de su reputación, calidad de sus servicios y su compromiso de actuar de acuerdo con la normativa vigente.
- Cumple con todas las normativas en materia de relaciones comerciales.
- Invita a sus clientes, proveedores y socios comerciales a respetar los principios establecidos en este Código de Conducta.
- Desarrolla procedimientos internos específicos, en los que se detallan los controles y medidas a seguir antes de que cualquiera de las entidades del Grupo formalice un compromiso con un tercero.

↳ **EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:**

- Adopten las normas relativas a las relaciones comerciales.
- Adopten los principios y reglas de las políticas de valoración de terceros aplicables al Grupo.
- Muestren transparencia y objetividad en los procedimientos de licitación y seleccionen socios comerciales en base a criterios objetivos y transparentes.

Ejemplos

Estos son algunos ejemplos de comportamientos que se deben evitar:

- Selección de un proveedor de productos para el tratamiento del agua a cambio de una ventaja indebida.
- Solicitud de prestaciones por parte de un empleado a cambio de pedidos ficticios.
- Elección de un proveedor impuesta por un funcionario electo en el contexto de una licitación de agua y saneamiento sin comprobar su experiencia y capacidad.
- Asunción por el grupo de servicios indebidos realizados por un tercero en beneficio de un cliente.



2.7 – Cumplimiento de la ley de la competencia

Estamos interesados en trabajar en un área donde se respeten las prácticas comerciales. Esto fortalece la confianza de nuestros socios.

El Grupo Saur está a favor de la competencia leal entre todos los actores del mercado en cumplimiento de la ley de competencia.

Cualquier práctica anti-competencia expone al Grupo ya todos los grupos de interés implicados a sanciones económicas muy importantes.

↳ EL GRUPO SAUR:

- Prohíbe cualquier práctica anti-competencia, y en particular cualquier acuerdo ilícito de cualquier tipo, incluidos contratos, planes, acuerdos o conductas coordinadas entre competidores en materia de precios, territorios, clientes y/o cuotas de mercado.
- Basa sus elecciones y decisiones de compra en criterios objetivos.
- Implementa un sistema para prevenir y combatir las prácticas anti-competencia, que incluye:
 - Programa de formación para sensibilizar a sus empleados más expuestos sobre los riesgos potenciales de prácticas anti-competencia.
 - Una guía práctica de derecho de la competencia que ilustra el Código de Conducta.

↳ EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Cumplan las disposiciones legales y reglamentarias relativas al derecho de la competencia, así como los principios definidos por el Grupo.
- No entablen ni participen en discusiones con competidores, formales o informales, en las que se intercambie información confidencial, particularmente en relación con la estrategia en el contexto de las licitaciones.
- No utilicen métodos ilegales o desleales para recopilar información sobre un competidor o un mercado.
- Comuniquen inmediatamente a su superior jerárquico y/o al Departamento de Cumplimiento del Grupo, en particular a través del sistema de denuncias, cualquier situación de la que tenga conocimiento en la que el Grupo o alguno de sus empleados estén incurriendo en actuaciones contrarias al derecho de la competencia.

Ejemplos

Estos son algunos ejemplos de comportamientos que se deben evitar:

- Intercambio de información estratégica durante una reunión en una asociación profesional
- Acuerdo con un competidor para fijar precios en una licitación de agua y saneamiento.
- Compartir un contrato de trabajo con un competidor.
- Acción concertada para evitar que un nuevo competidor entre en la industria del compostaje.

2.8 – Participar en la vida política

En el curso de sus actividades, el Grupo interactúa con representantes de administraciones, comunidades y/o funcionarios electos. Sus empleados también pueden participar en actividades políticas a título personal.

Es esencial, en interés tanto del Grupo como de los empleados interesados, garantizar que estas situaciones no den lugar a corrupción, tráfico de influencias y/o conflictos de intereses.

↳ **EL GRUPO SAUR:**

- No realiza ninguna contribución a partidos políticos, políticos y organizaciones relacionadas.
- No tiene la intención de apoyar a un candidato.
- Podrá ser preguntado sobre su punto de vista en asuntos de legítimo interés para el Grupo.
- Respetará los compromisos de sus empleados que, como ciudadanos, participan en actividades públicas a nivel local, nacional o internacional.
- Invita a sus empleados a declarar cualquier cargo electo.

↳ **EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:**

- Se comprometan a cumplir las disposiciones relativas a los representantes locales electos del Grupo.
- Lleven a cabo cualquier actividad política fuera del Grupo y lo hagan con carácter estrictamente privado, sin utilizar los recursos del Grupo.
- Cuiden que sus mandatos electivos no generen riesgo de conflicto de intereses y se abstengan de posicionarse a favor del Grupo o en contra de alguno de sus competidores.



2.9 – Uso de los activos y recursos de la empresa

Los activos y recursos de la empresa incluyen instalaciones industriales, equipos, recursos financieros, marcas y bienes protegidos por derechos de propiedad industrial, nuestro know-how, nuestros secretos comerciales e industriales y la información confidencial del Grupo Saur.

Estos activos son una herramienta fundamental para la sostenibilidad y el desarrollo del Grupo, que hay que proteger.

↳ **EL GRUPO SAUR:**

- Proporciona a sus empleados los recursos necesarios para su perfil laboral y para que puedan desarrollar con seguridad sus misiones y objetivos profesionales.

↳ **EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:**

- Cuiden los activos y recursos de la empresa y los protejan de pérdidas, daños y robos.
- Hagan un uso adecuado de los bienes y recursos a su disposición.
- No se apropien, para su uso personal, de ninguno de los activos del Grupo.
- No faciliten ni pongan a disposición de un tercero ninguno de los activos del Grupo para conseguir una ventaja indebida.
- No utilicen ninguna patente, know-how u oportunidad de negocio de la que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones con el Grupo para su propio beneficio personal o para competir con el Grupo.
- Devuelvan los activos y recursos de la empresa una vez terminadas de sus actividades o su contrato de trabajo.



SISTEMA DE DENUNCIAS



Cuando un empleado se enfrente u observe una situación que pueda suponer una violación del Código de Conducta o el incumplimiento de una obligación legal o reglamentaria, podrá comunicarlo a su supervisor y/o al Departamento de Cumplimiento, sobretodo a través del sistema de denuncias establecido por el Grupo.

Se anima a los empleados, dentro de sus posibilidades, a ayudar a otros empleados a resolver las dificultades a las que se puedan enfrentar. Un supervisor al que se le pide ayuda o al que se le informa de un comportamiento inapropiado deberá responder adecuadamente a la situación.

Ningún empleado puede ser sancionado ni sometido a ninguna medida discriminatoria directa o indirecta por haber declarado de buena fe hechos, de los que ha tenido conocimiento personal, contrarios a los principios del Código de Conducta o a la normativa aplicable.

El Grupo se reafirma en la protección de los denunciantes en caso de utilizar el sistema de denuncias.

El sistema de denuncias se presenta en la intranet del Grupo.

INFORMACIÓN ADICIONAL



↳ SANCIONES Y SISTEMA DISCIPLINARIO

Cualquier incumplimiento del Código de Conducta por los empleados de Grupo Saur puede dar lugar a sanciones proporcionales a las infracciones observadas, desde medidas disciplinarias hasta el despido, sin perjuicio de las posibles acciones ante los tribunales civiles y/o penales.

Cualquier medida disciplinaria se toma en estricto cumplimiento de las normas locales sobre legislación laboral.

Las medidas disciplinarias que se pueden tomar contra los empleados son las establecidas en el manual del empleado o equivalente.

Este Código de Conducta no pretende detallar todos los compromisos del Grupo Saur ni definir todos los comportamientos a adoptar.

No es un sustituto de las diversas Directrices, Políticas y Procedimientos del Grupo que pueden tratar de manera más específica o más concreta ciertos asuntos abordados en este Código de Conducta.

Este documento puede ser modificado o adaptado, si fuera necesario, por cambios en la legislación vigente y/o cambios dentro del Grupo.